



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 854-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1221-07-2011, de fecha 13 de julio de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación del Acuerdo No. 754-2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea San Jerónimo del municipio de El Tumbador; en la aldea Zanjón San Lorenzo del municipio de Ayutla; en la aldea Rancho Bojon del municipio de El Quetzal del departamento de San Marcos; son Elmer Rodolfo Hernández Alonzo, Sara Cruz Tovar Meza y Alicia Sulema Carreto Pérez, respectivamente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el anexo del Acuerdo No.754-2011, emitido por este Tribunal con fecha 28 de junio de 2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea San Jerónimo del municipio de El Tumbador; en la aldea Zanjón San Lorenzo del municipio de Ayutla; en la aldea Rancho Bojon del municipio de El Quetzal del departamento de San Marcos; son Elmer Rodolfo Hernández Alonzo, Sara Cruz Tovar Meza y Alicia Sulema Carreto Pérez, respectivamente;

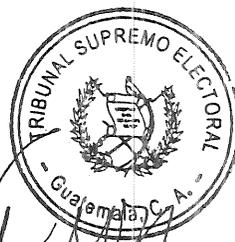
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

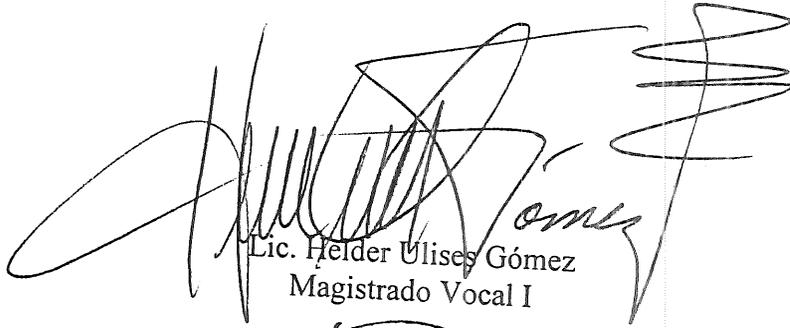


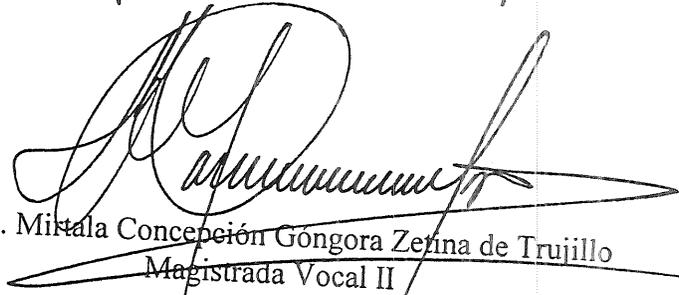
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

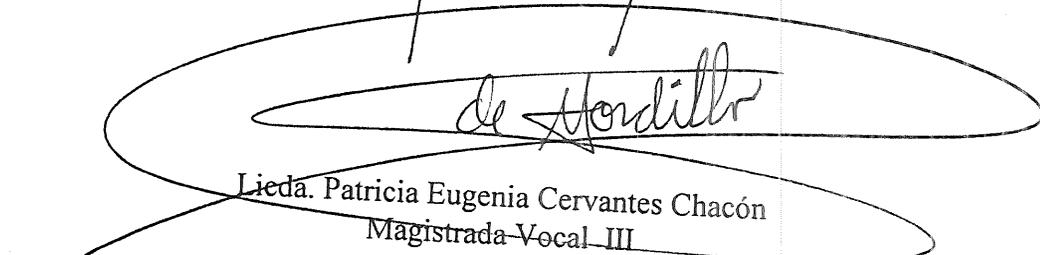




Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mistala Concepción Góngora Zerina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

